

2. REGISTRO DE CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

Trámite o servicio:

REGISTRO DE CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

Descripción

Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se presta el servicio de registro e implantación de microchip a caninos de manejo especial, renovación del registro y atención a casos de mordedura o ataque que involucren a caninos de manejo especial. De acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Policía, los caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos deben ser registrados: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el gobierno nacional determine.

Es importante tener en cuenta que también se consideran ejemplares de manejo especial a los caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros animales y los caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.

Dirigida a

A la comunidad cajiqueña mayor de edad, propietario o responsable de caninos de manejo especial

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Ser mayor de edad
2. Ser el propietario del animal
3. El canino debe estar ubicado en el municipio de Cajicá

Pasos para realizar el trámite o servicio:

Para realizar el registro del animal debes seguir los siguientes pasos:

- a. Debes acercarte a la Secretaria de Salud para solicitar el certificado de sanidad emitido por esta entidad.
 - Debes llevar certificado médico veterinario que contenga: **profesional** (nombre completo, numero de documento, número de tarjeta profesional, razón social o nombre del establecimiento, dirección, teléfono); **animal** (nombre, raza, fecha de nacimiento, sexo, edad, color, rasgo distintivo); **propietario** (nombre completo, numero de documento, dirección de residencia, correo electrónico).
 - Copia de carnet de vacunación esquema completo para la edad del animal.
 - Cuatro fotografías del animal tamaño 10*12 (2 laterales, 1 de cara, 1 de frente).
 - Copia de la tarjeta profesional del médico certificador.
- b. Posterior a solicitar el certificado de sanidad debes acercarte a la Secretaría de Hacienda y solicitar la expedición de un recibo de pago por concepto de chip de identificación canino, el cual de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario del municipio tiene un costo equivalente al valor de 1.5 UVT, correspondientes a \$70.600 durante la vigencia del año 2024.
- c. Realizas el pago en la entidad bancaria que sea indicada en el recibo.
- d. Debes presentar en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural los siguientes documentos:
 - Fotocopia del documento del propietario.

- Fotocopia de recibo público.
 - Fotocopia de carnet de vacunación vigente.
 - Certificado de sanidad emitido por la Secretaria de Salud.
 - Recibo de pago del microchip.
- e. Se agenda una cita con el médico veterinario encargado para realizar el registro y la implantación del chip.
- f. El día de la cita, el dueño del canino debe acercarse con el animal a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con los documentos que le sean indicados por el médico veterinario.

Respuesta al ciudadano

Días Hábiles: 3 días hábiles